

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200039100
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA JULIA BELTRÁN
DEMANDADOS: MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ CASTRO Y OTROS

Advirtiéndose que en el auto de fecha 20 de agosto de 2020, por el cual se admitió la demanda, se omitió mencionar en el numeral primero el nombre de uno de los demandados y se indicaron en forma errónea los apellidos de la demandada, el despacho atendiendo al contenido del artículo 286 de C.G.P., corrige a continuación el mencionado numeral, el cual quedará como se indica a continuación: *“1. ADMITIR LA DEMANDA de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio de bien inmueble formulada por ANA JULIA BELTRÁN. Y en contra de MARÍA DE JESÚS CONTRERAS HERNÁNDEZ, JOSÉ DE JESÚS HERNANDEZ CASTRO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el bien objeto de usucapión. (Artículo 375 del Estatuto General del Proceso).”*

En lo demás no sufre modificación. Notifíquese el presente proveído al extremo demandado en forma conjunta con el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

425db1349254ea2e4f2ce65021d5d7594403aced5cbeb8a5dd8bf7aee50d363d

Documento generado en 18/02/2021 09:55:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>